



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA

SÁBADO, 20 DE MAYO DE 2023

TOMO CVIII
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO
NÚM. 39

NÚM.
29
10 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

DEL GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE 38 LOTES CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO "LOS PINOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA. **Pág. 3**

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**

ACUERDO

**POR EL QUE SE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE 38 LOTES CORRESPONDIENTES AL
FRACCIONAMIENTO “LOS PINOS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL, SE APROBÓ EL DICTAMEN 04/2023, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, RESPECTO A LA **“MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS”** QUE PROMUEVE EL C. RUBÉN CASTILLÓN GORDILLO EN SU CARÁCTER DE PROMOTOR.

C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN, COLIMA, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HACE SABER.

Que el H. Cabildo Constitucional de Tecomán, se ha servido dirigirme para su publicación y observancia el siguiente:

“MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS”.

- - - Que en acta 45/2023 perteneciente a la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el día 12 de abril del 2023, el Honorable Cabildo se presentó el siguiente:

DICTAMEN 04/2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA **MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “LOS PINOS”** QUE PROMUEVE EL **C. RUBÉN CASTILLON GORDILLO**, EN SU CARÁCTER DE PROMOTOR DEL FRACCIONAMIENTO EN REFERENCIA.

**HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.
PRESENTE**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndica, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Lic. Laura Patricia Montes Camacho, Regidora, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga los artículos 21, fracciones II y VIII, y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a efecto de rendir dictamen respecto a la autorización para la Municipalización del Fraccionamiento “Los Pinos”, ubicado al Noroeste de la Ciudad de Tecomán, Colima.

ANTECEDENTES

- - - **PRIMERO.** El 01 de abril de 2017 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el Acuerdo y Síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento “Los Pinos”, que aplicó para un predio rústico con superficie de 10,470.70 m², localizado al noroeste de esta Ciudad de Tecomán, Colima.

- - - **SEGUNDO.** El 10 de Enero 2020 se autorizó el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, en donde se autorizan las obras de urbanización correspondientes.

- - - **TERCERO.** Con fecha 02 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial “El Estado de Colima” la incorporación Municipal Anticipada del fraccionamiento, misma que a la fecha se encuentra completamente urbanizada.

- - - **CUARTO.** De conformidad a los dictámenes técnicos anexos al presente, las dependencias municipales de: Servicios Públicos, Obras Públicas y el Organismo Operador de Agua COMAPAT, se realizó la verificación de las obras de urbanización realizadas mismas que se encuentran en óptimas condiciones y se reciben cada una de las mencionadas.

CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO.** La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en particular el Capítulo VII del Título Octavo, que se refiere a los procedimientos “De La Municipalización”, como el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador o promovente al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los

servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto dicha Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente.

- - - **SEGUNDO.** Que derivado de la solicitud se realizó la inspección física, llevada a cabo el día 01 de Marzo del año en curso, por personal técnico de las Direcciones de Servicios Públicos, Obras Públicas, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán y Desarrollo Urbano, con el propósito de verificar que se hayan cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al Programa Parcial de Urbanización y el Proyecto Ejecutivo autorizados; y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente concluidas.

- - - **TERCERO.** Que actualmente se da cumplimiento a las fracciones I, II y III del artículo 348 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ya que se encuentra acordada y publicada la incorporación municipal, y se está pagando el predial de forma individual por parte de cada propietario.

- - - **CUARTO.** Considerando que las obras de urbanización se encuentran concluidas y lo señalado en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se ha depositado la fianza No. 2408618-0000 expedida por la afianzadora Liberty Fianzas S.A. de C.V. por la cantidad de \$147,897.55 (Ciento cuarenta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos 55/100 M.N.) de fecha 23 de febrero de 2023, a favor del H. Ayuntamiento de Tecomán, misma que garantizará las obras y vicios ocultos de urbanización por un plazo no menor de dos años del fraccionamiento "Los Pinos".

- - - **QUINTO.** Que como establece el Artículo 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el Promotor acompaña su solicitud con el padrón de adquirientes, con nombre, domicilio y clave catastral, conforme la siguiente lista:

No. DE MANZANA	RELACIÓN DE LOTES					Nombre
	LOTE	USO	CALLE		SUPERFICIE (m ²)	
09-01-04-481	17	MB-3	Manuel Buendía	1102	251.02	Rubén Castellón Gordillo
09-01-04-482	19	H4-U	Jesús Reyes Heróles	502	158.79	Elizabeth Martínez Rivas
	20	H4-U	Jesús Reyes Heróles	504	148.80	Elizabeth Martínez Rivas
	21	H4-U	Jesús Reyes Heróles	506	148.80	Elizabeth Martínez Rivas
	22	H4-U	Jesús Reyes Heróles	508	142.17	Elizabeth Martínez Rivas
	23	H4-U	Manuel Buendía	1107	141.21	Rubén Castellón Gordillo
	24	H4-U	Manuel Buendía	1105	148.80	Rubén Castellón Gordillo
	25	H4-U	Manuel Buendía	1103	148.80	Rubén Castellón Gordillo
09-01-04-483	26	H4-U	Manuel Buendía	1101	156.55	Rubén Castellón Gordillo
	19	H4-U	Gabriel García Márquez	502	158.29	Alondra Angelina Quiroz Sánchez
	20	H4-U	Gabriel García Márquez	504	148.80	Marina Bautista Martínez
	21	H4-U	Gabriel García Márquez	506	148.80	Reynalda Pano Saucedo
	22	H4-U	Gabriel García Márquez	508	150.48	Guadalupe Gabriela Tovar Hernández

	23	H4-U	Jesús Reyes Heróles	507	150.48	Jorge Alvizar González
	24	H4-U	Jesús Reyes Heróles	505	148.80	Jorge Alvizar González
	25	H4-U	Jesús Reyes Heróles	503	148.80	Martha Galván Ramírez
	26	H4-U	Jesús Reyes Heróles	501	155.15	Martha Galván Ramírez
09-01-04-484	19	MB-3	Av. Mercurio	1200	194.90	Ricardo Gómez Torres
	20	MB-3	Av. Mercurio	1204	205.06	Ricardo Gómez Torres
	21	MB-3	Av. Mercurio	1208	216.56	José Manuel Cruz Rojo
	22	H4-U	Privada Gabriel García Márquez	224	155.01	Alma Angelina Verduzco González
	23	H4-U	Privada Gabriel García Márquez	226	154.82	Guadalupe Castellón Gordillo
	24	H4-U	Privada Gabriel García Márquez	228	154.63	Glenda Jazmín Figueroa Jiménez
	25	H4-U	Privada Gabriel García Márquez	230	154.44	Diana Guadalupe Joya Cobián
	26	EV	Gabriel García Márquez	s/n	923.19	H. Ayuntamiento de Tecomán
09-01-04-486	15	H4-U	Privada Pablo Neruda	10	135.65	Pablo Padilla Vega
	16	H4-U	Privada Pablo Neruda	12	133.87	Cristal Glafira Castillo Moya
	17	H4-U	Privada Pablo Neruda	14	133.87	Teresa de Jesús Arias Velasco
	18	H4-U	Privada Pablo Neruda	16	139.88	Luis Miguel Flores Chávez
	19	MB-3	Av. Mercurio	1209	206.94	Rubén Castellón Gordillo
	20	MB-3	Av. Mercurio	1205	168.01	Cándida Yanet López Chávez
	21	MB-3	Av. Mercurio	1199	171.28	J Jesús López Pimentel
09-01-04-488	1	H4-U	Privada Pablo Neruda	07	206.89	Francisco Javier Déniz García
	2	H4-U	Privada Pablo Neruda	09	135.91	Julio Cesar Rodríguez González
	3	H4-U	Privada Pablo Neruda	11	137.60	Ignacio Javier Avalos Martínez

	4	H4-U	Privada Pablo Neruda	13	139.34	Ma. Lourdes Sánchez Chávez
	5	H4-U	Privada Pablo Neruda	15	141.06	Emma Alcalá Sánchez
	6	H4-U	Privada Pablo Neruda	17	142.60	Rafael Machuca Jiménez
TOTAL DE LOTES =					38	

Los lotes que se municipalizan, que no han sido vendidos o escriturados son:

MANZANA	LOTES	TOTAL DE LOTES
09-01-04-481	17	1
09-01-04-482	23 al 26	4
09-01-04-483	25 y 26	2
09-01-04-484	24 y 25	2
09-01-04-486	19 y 20	2
09-01-04-488	1, 3 al 6	5
TOTAL =		16

CONCEPTO	CANTIDAD	%
Total de lotes =	38	
Total lotes de cesión (EV)	1	
Total de lotes vendibles =	37	100.00
Lotes vendidos =	21	57.00

- - - **SEXTO.** Que la municipalización comprende el fraccionamiento denominado "Los Pinos" comprendido por las manzanas y lotes que se citan anteriormente y las calles descritas a continuación:

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de norte a sur)

- Calle Priv. Gabriel García Márquez, tramo comprendido entre las calles Priv. Pablo Neruda y Valle Querido.
- Calle Pablo Neruda, tramo comprendido entre las calles Av. Mercurio y Limite del Fraccionamiento.

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de oriente a poniente)

- Calle Manuel Buendía, tramo comprendido entre las calles Priv. Gabriel García Márquez y Av. Las Higueras.
- Calle Jesús Reyes Heróles, tramo comprendido entre las calles Priv. Gabriel García Márquez y Av. Las Higueras.
- Calle Gabriel García Márquez, tramo comprendido entre las calles Priv. Gabriel García Márquez y límite del fraccionamiento.
- Av. Mercurio, tramo comprendido entre las calles Priv. Gabriel García Márquez y límite del fraccionamiento.
- Calle Priv. Pablo Neruda, tramo comprendido entre las calles Priv. Gabriel García Márquez y Pablo Neruda.

- - - **SÉPTIMO.** Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Representante legal del H. Ayuntamiento de Tecomán, validó el Acta Administrativa relativa a la Municipalización del fraccionamiento denominado "Los Pinos".

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponer el siguiente:

ACUERDO:

- - - **PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 21, VIII, X, XIX, artículo 347, 348 fracciones I, II y III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y SE APRUEBA, la Municipalización de 38 lotes correspondiente al Fraccionamiento "Los Pinos", conforme las siguientes tablas:

Concepto	Superficie	No. Lotes
Superficie Vendible		
Habitacional Unifamiliar densidad Alta (H4-U)	4,466.17 m ²	30 lotes
Mixto de Barrio intensidad Alta (MB-3)	1,413.77 m ²	7 lotes
Total Vendible	5,882.94 m²	37 lotes
Cesión	923.19 m ²	1 lote
Vialidad	3,664.57 m ²	
TOTAL	10,470.70 m²	38 lotes

- - - **SEGUNDO.** El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de conformidad con el artículo 346 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en el recinto oficial el día de su celebración.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda
H. Cabildo del Municipio de Tecomán
 A 29 de Marzo de 2023, Tecomán, Colima.

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez
 Presidenta de la Comisión de Asentamientos
 Humanos y Vivienda
 Firma.

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
 Secretario de la Comisión de Asentamientos
 Humanos y Vivienda
 Firma.

Licda. Laura Patricia Montes Camacho
 Secretaria de la Comisión de Asentamientos
 Humanos y Vivienda
 Firma.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, a los DOCE días del mes de ABRIL del año dos mil VEINTITRÉS.- - - - -

C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, rúbrica, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, SINDICO MUNICIPAL, rúbrica, C. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, rúbrica, LIC. EN ENF. MA. GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, rúbrica, PROFR. ORACIO RODRÍGUEZ SUAREZ, REGIDOR, rúbrica, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, rúbrica, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, rúbrica, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, rúbrica, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA REGIDOR, rúbrica C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, rúbrica. C. YOLANDA LLAMAS GARCÍA REGIDORA, rúbrica **LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA, Secretaria del H. Ayuntamiento, Rúbrica y sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Rúbrica y sello del Presidente Municipal. - - - - -**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Firma.

LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Firma.

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Ma Guadalupe Solís Ramírez

Secretaria General de Gobierno

Guillermo de Jesús Navarrete Zamora

Director General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500